

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6806	MIÉRCOLES, FEBRERO 27 DE 1963	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 1803
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" " atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" " atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" " atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" " atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Añual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	Fecha	Descripción	Página
6365	del 31/1/63.	Designase Comisionado Interventor Municipal de El Potrero (Rosario de la Frontera) al Sr. Oscar G. Britos	518
6370	" "	Apruébase la suspensión aplicada al Sr. Eduardo A. Arroyo de la Cárcel Penitenciaria	518
6456	5/2/63.	Reconócese un crédito a favor de la Srta. Lorgia Toledo	518
6457	" "	Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 20070/61	518
6458	" "	Anúlase la Licitación Pública Nº 1— realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales	518 al 519
6455	" "	Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de Medicamentos y Materiales de Curaciones con destino al Dpto. de Maternidad é Infancia	519
6460	" "	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan P. González, de la Dirección de la Asistencia Pública	519
6461	" "	Designase al Dr. Edgardo Fuat León, en carácter "ad-honorem", en el Dpto. de Maternidad é Infancia	519
6462	" "	Reintégrase a la Srta. Hilda N. Lardizabal, en la Dirección de Medicina Preventiva	519
6463	" "	Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	519
6464	" "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda jubilación ordinaria al Sr. Doroteo Sosa, de la Municipalidad de Metán	519
6465	" "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Otilio O. Terlera, en la Administración Provincial	519 al 520
6469	" "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación de que goza don Pedro A. Ortega	520
6467	" "	Designase a la Dra. Leonila G. González, en el Dpto. de Odontología	520
6468	" "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda un subsidio a don Manuel Gómez	520
6469	" "	Déjase cesante a la Sra. María F. de Villar, enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Alemania	520
6470	" "	Apruébase la Comisión efectuada por el Sr. Eduardo Gamboni, Chófer del Hospital de Rosario de la Frontera	520
6471	" "	Liquidá partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	520
6472	" "	Designase con carácter "ad-honorem" al Sr. Pablo P. Guaymás, en el Policlínico Regional San Bernardo	520 al 521
6473	" "	Amplifase partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles, dictado por Decreto Nº 5330/62	521

	PAGINAS
" " " " 6474 " " — Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial	521
" " " " 6475 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sévero G. Cáceres, a la adjudicación de un terreno en el pueblo de Aguáray	521
" " " " 6476 " " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Elvio M. Guzmán	521
" " " " 6477 " " — Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Grundel Sr. Héctor J. Reyes	521
" " " " 6478 " " — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Apolinario Saravia Sra. María V. de Sánchez	521
" " " " 6479 " " — Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de Toiar Grande, Sr. Eugenio Kracky	521 al 522

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13380 — s.p. Mario De Nigris Expte. Nº 3962—D	522
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13391 — Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. Nº 11 63	522
Nº 13371 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Licit. Públ. Nº 29 63.	522
Nº 13370 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. Nº 647	522
Nº 13350 — Establecimiento Azufre Salta —Licit. Públ. Nº 10 63.—	522
Nº 13300 — Inst. Nac. Salud Mental —Licit. Públ. Nº 46 63	522

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 13358 — Banco Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco	522.
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 13367 — De don Saturnino Palacios	522
Nº 13337 — De don Lúcio Alfredo Cornejo	522
Nº 13315 — De don Celerino Saya	522
Nº 13299 — De don Eugenio Farfán	522
Nº 13291 — De don Pedro Constantino Genovese	522
Nº 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	522
Nº 13236 — De don José Saba ó Sabas	522
Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	522 al 523
Nº 13187 — De don Nacib Domínguez	523

REMATES JUDICIALES:

Nº 13390 — Por José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	523
Nº 13388 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Nigro Miguel vs. Giménez Juan	523
Nº 13387 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza	523
Nº 13386 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Montero José y Cía. vs. Moreno Robustiano y Otro	523
Nº 13385 — Por Julio C. Herrera —Juicio: José Montero y Cía. vs. Bottó Juan Carlos	523
Nº 13383 — Por Jose A. Cornejo —Juicio: Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches	523
Nº 13382 — Por Jose A. Cornejo —Juicio: Santiago A. Bellido vs. Madelerma S.R.L.	523
Nº 13381 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Diaz Roberto vs. Domingo Marinaro	523
Nº 13378 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	523
Nº 13369 — Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix.	523 al 524
Nº 13364 — Por: Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussi Mariano	524
Nº 13362 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Mangini Hugo A. vs. Saenz, José M.	524
Nº 13359 — Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Tienda y Bazar La Argentina S.R.L. vs. Nélida Epelta de Casabella	524
Nº 13352 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Bazán Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Baigorria de	524
Nº 13351 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	524
Nº 13321 — Por José A. Cornejo —Juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martínez	524
Nº 13319 — Por Efraín Racioppi —Juicio: San Miguel Carmen Rosa vs. Flores Carlos	524
Nº 13318 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Figueroa Julia vs. Rivero David Zenon	524
Nº 13310 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto	524
Nº 13309 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz Alberto vs. Bombelli María de	524
Nº 13308 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: L. A. A. vs. Chalabe Angel Raúl	525
Nº 13305 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Cimac S.R.L. vs. José Nioi	525
Nº 13303 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque	525
Nº 13294 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia	525
Nº 13277 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro	525
Nº 13238 — Por Modesto Arias —juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	525

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 13349 — Organización Tas S.R.L.	525
---	-----

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 13384 — Orseze S.R.L.	525 al 526
-------------------------------	------------

AVISO COMERCIAL:

Nº 13389 — Río Pescado	526
------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13379 — Mario O. Alemán transfiere a favor del Sr. José E. Osvaldo Bucciantti, el negocio denominado "Talleres Masuca"	526
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13377 — Club Atlético Peñarol —Para el día 3 de marzo de 1963	526
Nº 13374 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica —Para el día 8 de marzo de 1963	526
Nº 13373 — Acción S. A. —Para el día 16 de marzo de 1963	526 al 527
Nº 13368 — Cooperativa de Elaboración del Petróleo Ltda. —Para el día 28 del cte.	527
Nº 13365 — Club Atlético Obras Sanitarias de La Nación —Para el día 9 de marzo	527
Nº 13265 — La Loma S.A. —Para el día 1º de marzo de 1963.	527
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	527
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	527

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6365—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.

VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Comisionado Interventor Municipal de El Potrero (Rosario de la Frontera), al señor Oscar G. Britos —Clase 1936 —M. I. Nº 7.241.604—, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6370—G.
SALTA, Enero 31 de 1963.
Expte. Nº 5245—63.

VISTA la Nota Nº 58 "S" de fecha 24 de enero del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la suspensión aplicada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 12º Inc. d) del Reglamento General del citado Establecimiento, por el término de diez (10) días al Ayudante Mayor — Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la mencionada Reparación, señor Eduardo Antolín Atroyo, por ser reincidente en faltar sin aviso a su servicio de guardia en día domingo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6456—A.
SALTA, Febrero 8 de 1963.
Expte. Nº 19.493—62.

VISTO la planilla que corre adjunta a fs. 8|10 de estas actuaciones, correspondiente a la beca acordada a la Srta. Lorgia Toledo, mediante Decreto Nº 5203|62, por los meses de mayo a octubre del año pdto., y teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre adjunta a estas actuaciones, correspondiente a la beca acordada a la Srta. Lorgia Toledo, durante los meses de mayo a octubre de 1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Srta. Lorgia Toledo, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional); en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G — Inciso Unico— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6457—A.
SALTA, Febrero 8 de 1963.
Expte. Nº 37.009—61.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el incumplimiento de las provisiones adjudicadas a la firma Sergio Morales, en las Licitaciones Públicas Nos. 20 y 22, con destino a los servicios hospitalarios y asistenciales del Ministerio del rubro; durante el período Mayo-Junio de 1961, y con las sanciones que corresponde aplicar al nombrado de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia a fs. 179|180,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto No. 20.070, de fecha 11 de octubre de 1961, dejándose establecido que la sanción económica que se aplica a la firma Sergio Morales, asciende a la suma total de m\$n. 45.441.98 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), discriminada en la siguiente forma:
Decreto-Acuerdo 7940|59 - Art. 56º - Inciso b):

Multa \$ 45.— m/n., diarios sobre 10 días	\$ 450.—
Inciso c):	
Pérdida del primer depósito del	

1 o/o de garantía, calculado sobre importes adjudicados en dichas Licitaciones:

1 o/o s \$ 224.665.90 m/n.	"	2.246.66
1 o/o s \$ 430.971.— m/n.	"	4.309.71
		<hr/>
		\$ 6.556.37

Inciso d):

Multa del 1 o/o sobre importes no provistos por \$ 214.577.45 m/n. y \$ 365.157.50 m/n., por cada semana o fracción no menor de cuatro días:

1 o/o s \$ 214.577.45 m/n., por seis períodos	\$ 12.874.62
1 o/o s \$ 365.157.50 m/n., por siete períodos	25.560.99
	<hr/>
	\$ 38.435.61

Total General

Art. 2º — El total de la multa aplicada precedentemente, será deducido de oficio de las adjuntas facturas pendientes de pago, de acuerdo al Artículo 56º —Inciso d) del Decreto -Acuerdo Nº 7940|59, en oportunidad de su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6458—A.
SALTA, Febrero 8 de 1963.
Expte. Nº 40.094—62.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro el día 21 de diciembre de 1962, a horas 10, en base a lo dispuesto mediante Decreto Nº 5584 de fecha 4 de diciembre del mismo año, para la provisión de carne vacuna con destino a distintos servicios asistenciales;

Por ello, atento a lo aconsejado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe de fs. 70|71, apartado a), b), d) y e) y al informe de fs. 74;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º — Anúlase la Licitación Pública Nº 1, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro el día 21 de diciembre de 1962, a horas 10, para la provisión de CARNE por el período de —Enero a Octubre— de 1963 con destino a distintos Servicios Asistenciales, cuyo monto total ascendía a la suma de \$ 9.530.400.— (Nueve Millones Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición de CARNE correspondiente a los meses de —Abril a Octubre— de 1963, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Esta-

do, por un monto estimativo que asciende a la suma de \$ 8.050.680.— m/n. (Ocho Millo- nes Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Autorízase a la Oficina de Compras del citado Departamento de Estado para que efectúe la compra directa de CARNE desde la fecha del presente decreto hasta el momento de efectuarse la adjudicación correspondiente a la Licitación Pública autorizada a fin de subvenir las necesidades mínimas de los servicios asistenciales mencionados.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Item 2— Otros Gastos — Principal a)1— Parcial 32, del Ejercicio vigente 1962|1963, discriminado en la siguiente forma por Incisos:

Inciso 3—	\$ 3.145.800.—
Inciso 4—	\$ 2.568.000.—
Inciso 5—	\$ 898.800.—
Inciso 7—	\$ 1.219.800.—
Inciso 12—	\$ 89.880.—
Inciso 18—	\$ 128.400.—

TOTAL: \$ \$ 8.050.680.—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6459 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expedientes Nros. 40.110 y 40.211|62
—VISTO los pedidos de provisión de Medicamentos y Materiales de Curaciones, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia y Droguería y Farmacia de Dirección del Interior, correspondiente al Ejercicio 1962|63;

Teniendo en cuenta que la Oficina de Compras y Suministros solicita autorización para efectuar la compra directa de la mencionada provisión y encontrándose la misma dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55º — Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705|57;

Por ello y atento a los informes que corren a fs. 97, 98 y 99 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a efectuar la compra directa de los artículos solicitados y cuyo detalle corren agregados a fs. 1|3 y 41|44 de estos obrados, hasta un estimado de \$ 319.748.— m/n. (Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), y con destino al Departamento de Maternidad é Infancia y Droguería y Farmacia de Dirección del Interior.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Item 2— Otros Gastos— Inciso 2— Principal a)1— Parcial 29 Inciso 5— Principal a)1— Parcial 29— Principal b)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6460 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 40.322|63

—VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN PLACIDO GONZALEZ, al cargo de Oficial 1º — Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública;

Atento al informe de fs. 3 y a la provi-

dencia de fs. 5;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JUAN PLACIDO GONZALEZ al cargo de Oficial 1º — Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del día 27 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6461 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 40.392|63

—VISTO estas actuaciones, relacionadas con la designación del Dr. Edgardo Fuat León como Médico Agregado en carácter "Ad-honorem" del Servicio de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad é Infancia;

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento a lo manifestado a fs. 4 y vta.;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al Dr. EDGARDO FUAT LEON, en carácter "Ad-honorem", como Médico Agregado a la Sala Cuna del Departamento de Maternidad é Infancia; debiendo el citado facultativo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6462 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 38.340|62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reintegro de la Srta. HILDA NELLY LARDIZABAL, al cargo de Ayudante 7º — Personal Administrativo de Dirección de Medicina Preventiva a partir del día 9 de octubre de 1962 quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada mediante Decreto Nº 4118|62;

Por ello, atento al informe de Contaduría General de la Provincia de fs. 9, y a la providencia de fs. 11;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Reintégrese a partir del día 9 de octubre de 1962, a la señorita HILDA NELLY LARDIZABAL, al cargo de Ayudante 7º

— Personal Administrativo de Dirección de Medicina Preventiva quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada mediante Decreto Nº 4118|62

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6463 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 40.458|63

—VISTO la planilla Nº 334 de diferencia de sueldos, devengados por personal dependiente de esta Secretaría de Estado durante los meses de enero a octubre de 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Con-

taduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla Nº 334 de diferencia de sueldos, devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corre adjunta a las presentes actuaciones, perteneciente al ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 43.275.— (Cuarenta y Tres Mil Dóscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 43.275.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil Dóscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente, y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico —DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6464 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 2836|S|63 Nros. 1644|61 y 4473|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por don Doroteo Sosa; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y años de servicios acreditados por el peticionante, le acuerda la jubilación ordinaria establecida en el artículo 28 del Decreto Ley 77|56 con la bonificación fijada por el artículo 29º en Resolución Nº 748—J;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen de fojas 23 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 74—J (Acta Nº 65) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de enero de 1963, que acuerda jubilación ordinaria al peón de calle de la Municipalidad de Metán, don DOROTEO SOSA —(M. I. Nº 3.939.335).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6465 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 2838—T—63 (Nº 4458|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 754—J que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Otilio Eldo Oscar Terlera para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 19 de junio de 1962 por expediente Nº

565.965;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen de fojas 21;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 754—J (Acta Nº 65) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de enero de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, cinco (5) años, nueve (9) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don OTILIO ELDO OSCAR TERLERA (M. I. Nº. 597.869).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6466. — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Expedientes. N.ºs. 2829|O|63 y 2377|O|61|62.— (N.ºs. 1927|72, 2475|57, 2475|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número: 742—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada a don Pedro Alcántara Ortega, con la computación de 2 años, 3 meses y 12 días de servicios reconocidos por el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en sesión del día 16 de marzo de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen de fojas 51 aconseja su aprobación por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 742—J (Acta Nº 64) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de enero de 1963, que reajusta la jubilación de que goza don Pedro Alcántara Ortega.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6467—A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación "ad-honorem" de la Dra. Leonilda G. González, como Odontóloga Concurrente del Servicio Central del Departamento de Odontología;

Teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y atento a lo manifestado a fojas 2 de las presentes actuaciones;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designa a la Dra. Leonilda Gloria González —L. G. Nº 3.603.920—, como Odontóloga Concurrente en carácter "ad-honorem" del Departamento Central de Odontología, debiendo la citada profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6468—A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expte. Nº 2842—G—1963 (Nº 90|63, 1965|59, 3020|57 y 522|56; de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 767—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Manuel Gómez un subsidio por la suma de 18.500.— m/n., para atender los gastos de inhumación del jubilado don José Gómez Benavente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 del Decreto-Ley 7756; modificado por Ley 3649;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 14,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 767—J (Acta Nº 67) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de enero de 1963, que acuerda a don Manuel Gómez (Mat. Ind. Nº 3.946.646), un subsidio para atender gastos de inhumación del jubilado don José Gómez Benavente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6469—A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expte. Nº 40.801—62.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo realizado a efectos de esclarecer los hechos formulados contra de la señora María Mercedes Fascio de Villar—Personal Subtécnico de Dirección del Interior;

Atento al dictamen emitido a fs. 25 vta. por Asesoría Letrada y al informe de fojas 33 de estos obrados,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 1º de junio del año 1962, a la señora MARIA MERCEDES FASCIO DE VILLAR, L. C. Nº 9.485.891 —Ayudante 3º —Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Alemania (Dirección del Interior) en razón de haber hecho abandono de servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6470 — A

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 401|63

—VISTO la comisión efectuada por el chófer Relevante de Dirección del Interior, Sr. Eduardo Gamboni, quien se desempeñó en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Atento a la aprobación de excedente de viáticos solicitados por el citado empleado y a lo informado por la Encargada de la Sección Viáticos;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el excedente de 10 (diez) días de viáticos correspondiente a la comisión efectuada por el Sr. EDUARDO GAMBONI a partir del día 14 al 23 de enero del año en curso como chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en base a lo establecido en el Regla-

mento de Viáticos y Movilidad en su artículo 6º apartado e) del Decreto Nº 930|58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6471 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Expediente. Nº 39.606|62

—VISTO en estas actuaciones las planillas de liquidación de becas por el término de Febrero a Octubre de 1962, a favor de las Srtas. Martha Soler, Raquel Rina Zoni, María Tomasa Terrubiano y Nilda Fidelina Britto, y Sr. Miguel Caiguara, quienes siguen la Carrera de Trabajador Social en la Capital Federal, las que ascienden a la suma total de \$ 90.000 m/n.; y

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 43;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de liquidación que corren agregadas a fs. 3033, por un total de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de becas por los meses de —Febrero a Octubre— de 1962 concedidas a las Srtas. Marta Soler, Raquel Rina Zoni, María Tomasa Terrubiano y Nilda Fidelina Britto y Sr. Miguel Caiguara para seguir la carrera de Trabajador Social en la Capital Federal.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de los beneficiarios nombrados y por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Amexo G—Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6472 — A.

SALTA, Febrero 8 de 1963

Expediente Nº 40.414|63.

—VISTO la Resolución Nº 6 del Interventor del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se designa al Sr. PABLO PEDRO GUAYMAS como Biólogo del Laboratorio de Histopatología, con carácter "Ad-Honorem", hasta la creación del cargo de Presupuesto;

Por ello, atento a la providencia de fs. 4 y al informe de fs. 6;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase con carácter "Ad-Honorem" al señor PABLO PEDRO GUAYMAS como Biólogo del Laboratorio de Histopatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", debiendo el mismo cumplir el ho-

y legatarios de don Pablo Luciano Dubus 6 Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28, de 1962
MILDA ALICIA VARGAS.
Abogada. — Secretaria
e) 21-1 al 5-3-63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Ángel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 27, de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Escribano

e) 15|1 al 27|2|63

REMATES JUDICIALES

Nº 13390 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva. — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5.322|60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2|3 partes de sus valuaciones fiscales; los siguientes inmuebles rurales:

a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro Nº 987, Metán; **BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.**

b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro Nº 632 de Anta; **BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.**

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc. — **CONDICIONES DE VENTA:** Señala en el acto del remate del 20 0|0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — **INFORMES:** Casa Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y, el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 30. — **EDICTOS:** 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — SALTA, 21 de febrero de 1963. — José Martín Riso Patrón. — Martillero Público.

e) 27|2 al 9|4|63

Nº 13388 — Por: Ricardo Gudíño

Judicial — 10 Vitrinas — Sin Base

El día 1º de Marzo de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: SIN BASE 10 VITRINAS de distintos tipos y medidas que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Juan Giménez con domicilio en calle Moldes Nº 57, de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio Caratulado: "Nigro, Miguel vs. Giménez, Juan — Ejecutivo" Expte. Nº 27.704|62. — Señala el 30 0|0. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 1|3|63

Nº 13387 — Por: Ricardo Gudíño, Judicial — 1 Colectivo, marca "OVERLAND WIPPET" — SIN BASE

El día 7 de Marzo de 1963, a horas 18:00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: SIN BASE: 1 Colectivo marca "OVERLAND WIPPET" modelo 1928; motor Nº 344035 con Chapa Municipal Nº 006 de Rosario de Lerma y se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Roberto Mazanza con domicilio en calle 9 de Julio s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva. — Ramirez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza" Expte. Nº 6820|61. — Señala el 30 0|0. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de siete días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 7|3|63

Nº 13386 — Por: Julio César Herrera

Judicial — Una Motocicleta, marca "DERRI"

El 12 de Marzo de 1963, a las 16 y 15 Hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.040.— m/n, Una Motocicleta marca "DERRI" de 93. cc., motor de dos tiempos Nº 283.175, bastidor Nº 5577. — Revisarla en Tucumán 565, de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Prend. Montero, José y Cía. vs. Moreno, Róbastianó y Medina, Miguel A. — Expte. Nº 7506|62". — Señala el 20 0|0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — **NOTA:** En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 27|2 al 1|3|63

Nº 13385 — Por: Julio César Herrera

Judicial — Una Motocicleta, marca Honda, de 150. cc.

El 12 de Marzo de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 128.440.— m/n, Una Motocicleta marca "Honda" de 150 cc., motor Nº C95—1400286, bastidor Nº 1400292, mod. standard. — Revisarla en Tucumán 565, de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejecución Prend. — José Montero y Cía. vs. Botto, Juan Carlos Expte. Nº 8266|62". — Señala el 20 0|0 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y un día en El Intransigente. — **NOTA:** En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 27|2 al 1|3|63

Nº 13383 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE: \$ 59.333,32. m/n.

El día 22 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE de \$ 59.333,32 m/n, el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R. I. Capital. — Catastro 3358 Sección E— Manzana 13— Parcela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto del remate e 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — Simón Bobarin y Otros vs. Suc. de Matas Vilches, Expediente Nº 43.375|62". — Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27|2 al 19|3|63

Nº 13382 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Cepilladora — Sin Base

El día 15 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, 1 máquina cepilladora marca "El Cápataz" con motor de 5 HP., y

cuchillas de 0:60 en buen estado; la que se encuentra en poder del Sr. Valentín Contreras, en Brown 448|60, ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Ejecutivo. — Santiago Alberto Bellido vs. Madelérma S.R.L. y/o Alberto Varela, Expte. Nº 3373|61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 8 días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 8|3|63

Nº 13381 — Por: Efraín Racioppi

Remate Judicial

Un inmueble y 2 lotes de terrenos en esta ciudad — Bases: \$ 12.666,66 y 12.666,66 m/n respectivamente

El día 19 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Ceseros Nº 1856, ciudad, remataré con las bases de las 2|3 partes de su valuaciones fiscales los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Sr. Domingo Marinaro, ubicados en esta ciudad. Un inmueble sobre la calle República de Siria (antes Rondeau) entre las de España y Belgrano, inscripta a fol. 49, asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital, catastro Nº 10.976. Y dos lotes de terrenos, unidos entre sí ubicados en la calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia. Catastro Nº 12181, inscripto a fol. 85, asiento 2, libro 24 de R. I. Capital. — Ambos bienes reconocen algunos gravámenes que pueden verse en sus respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Vía Ejec. "Díaz, Roberto vs. Marinaro, Domingo" Expte. Nº 7604|62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuna". — Señala 20 0|0. — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27|2 al 19|3|63

Nº 13378 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n

El día 18 de abril de 1963 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clayaado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros². y limita, Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villá; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alfó de Cardóir de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras. — Catastro Nº 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de La Viña. — En el acto el 20 0|0 a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata, de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño, y 15 publicaciones en El Intransigente.

e) 27|2 al 19|4|63

Nº 13369 — Por: GUSTAVO ADOLEO BOELLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. Nº 19098|54. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333,34 m/n, o sea las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 3 R. I. de Orán. — Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870,77 m/n. — Señala 30 0|0, saldo al aprobarse el remate. — Comisión de Ley a car

go del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".
GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER
e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.
El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. Nº 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudíño, Martillero Público.
e) 19-2 al 4-4-63.

Nº 13362 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE.
El día 27 de Febrero 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, Remataré SIN BASE: 1 juego de jardín compuesto de 4 sillones y 1 mesa de hierro forjado; 1 cocina a gas, marca "Orbis" de 3 hornallas y horno; 1 mesa de madera y 2 maceteros de hierro forjado de 3 macetas cada uno.— Bienes éstos que se encuentran en poder del Depositario Judicial, señor José M. Sáenz, con domicilio en calle Sarmiento s/n., en la localidad de Cerrillos de esta Provincia.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio: "Mangini, Hugo A. vs. Sáenz, José M.— Ejecutivo". Expte. Nº 28.742/60.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO.
e) 19 al 27-2-63.

Nº 13359 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL: INMUEBLE EN CALLE Btmé. MITRE Nº 819, CIUDAD.
BASE \$ 92.000.— m/n.

El día 15 de Marzo de 1963, a horas 18, en calle Gral. Güemes Nº 410, Ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Dos Mil Pesos, correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa, ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 819, en esta ciudad, con títulos inscripto al folio 154, asiento 6 del libro 28 R. I. Capital.— Afectaciones: Hipoteca en primer término a favor de Antonio Peral por la suma de \$ 500.000.— registrada al folio 153, asiento 5 del libro 28 R. I. Capital; hipoteca en segundo término a favor de María Juana Catalina Cánaves de Avena, por la suma de \$ 700.000.— registrada a folio 154, asiento 7 del libro 28 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida Nº 3432, sección H, manzana 49, parcela 10.— En el acto del remate el 20 o/o de señal y a

cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días, diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nom. en autos: "Tienda y Bazar La Argentina S. R. L., vs. Néilda Espelta de Casabella". — Ejecutivo. Expte. Nº 24012/62.

José Alberto Gómez Rincón
e) 19-2 al 14-3-63.

Nº 13352 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Terreno con dos Casas en Esta Ciudad

El 19 de Marzo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 31.333.32 m/n., importe equivalente, a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicadas en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle General Güemes, señalada su edificación con el Nº 266, de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de Pacheco, por títulos inscriptos a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital, N. Catastral: Part. 3024, Sec. H, Manz. 99, Parc. 19. En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente, con habilitación Feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco, Leonela Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 18-2 al 13-3-63.

Nº 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Folio 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes s/plano archivado en D. G. de I. bajo Nº 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente; o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18-2 al 3-4-63.

Nº 13321 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 19.333.32

El día 14 de marzo próximo a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino e Puéyrredón y Vicente López, a 12.45 metros de ésta última y Ameghino, señalado como lote Nº 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1 del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 8413—Valor fiscal \$ 29.000.— En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "División de Condominio — GABRIEL CABEZAS VS. BETTY DOLORES MARTINEZ. Expte. Nº 29.566/61". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14-2 al 11-3-1963

Nº 13319 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Un inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 50.666.66 m/n.

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros nº 1856, ciudad Remataré con la base de \$ 50.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros nº 887 entre las calle Ituzaingó y C. Pellegrini; catastro nº 255; registrada al folio 356, asiento 1 del libro 78 de R.I. de la Capital. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación Expte. Nº 27.976/59. Juicio: San Miguel, Carrién Rosa vs. Flores, Carlos". Desalojo. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial y El Tribuno".

e) 14-2 al 11-3-63

Nº 13318 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CAPITAL DE MATERIAL DE PRIMERA - BASE \$ 50.000 m/n.
El día 12 de Marzo de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el inmueble ubicado en esta capital sobre calle Olavarría entre Alvarado y Urquiza y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 308 asiento 5 del Libro 240 del R.I. de esta Capital, Catastro Nº 37.323, Sección L, manzana 10v. Parcela 10. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "FIGUEROA, Julia vs. RIVERO David Zenón" — Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 7.578/62. En el acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb.
e) 14/2 al 11/3/63

Nº 13310 — Por: Ricardo Gudíño. Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad BASE: \$ 29.333.33

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con BASE de \$ 29.333.33 o sea la 2/3 partes de su valor Fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad individualizado con el Nº 65 de la Sección D — según plano Nº 1730; adjudicado por Decreto Nº 8571 del 25/1/58 anotado con el Catastro Nº 24673 Sección D; Manzana 73 b; Parcela 24 de propiedad del Sr. Gualberto Montaña.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: — "Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto — Alimentos". Expte. Nº 26.169/61. Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 8-3-63

Nº 13309 — Por: Ricardo Gudíño Judicial - 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE: \$ 66.000.—

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con BASE de \$ 66.000.— o sea las 2/3 partes de su valuación Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, clavado, edificado, cercado y adherido al suelo, bajo el Catastro Nº 10695, Sección E; Manzana 47; Parcela 12 del Folio 447 y 449 asiento 1 y 2 del Libro 202 del R.I. de la Capital de propiedad de Doña María Meli de Bombelli.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Austerlitz Alberto E. vs. Bombelli María M. de — Embargo Preventivo" Expte. Nº 7103/62.— Señala el 20 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 8-3-63

Nº 13308 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1º Compresor de Aire Con Motor
BASE: \$ 15.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré Con BASE de \$ 15.000.— Un Compresor de Aire con motor de 1 H.P. Nº 812466. el que se encuentra en poder del Depositario Judicial, Sr. Angel Raúl Chalabe.— Ordena el Sr. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: "L. A. A. vs. Chalabe, Angel Raúl — Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 42.799/62. Señal de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos, por tres días en El Boletín Oficial, dos días en el Foro Salteño y un día en El Tribuno.

e) 13 al 15—2—63

Nº 13305 — Por: Ricardo Gudiño
Ricardo Gudiño — Martillero Público.
Judicial — Inmueble — En esta Ciudad.
Base: \$ 283.120.—

El día 14 de Marzo de 1963, a Hs. 18.30 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120.— importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulada: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917/62.

El inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominio, límite, lindero, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275, de R. I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolán en el informe de fs. 42 de autos.— Catastro Nº 39.823.— Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en el juicio detallado más arriba Nº 23917/62.— Señal de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador.— De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra-venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado, libre de ocupantes.— Edictos, por 15 días, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237.
Ricardo Gudiño — Martillero Público
e) 12 al 7/3/63.

Nº 13303 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Base
\$ 26.666.66

El día 12 de Marzo de 1962, a horas 18,00, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con Base de \$ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 2 de la Manzana 6 del plano 330, que le corresponde al señor Ramón Alonso Colque, por títulos registrados a folio 85, asiento 1 del libro 97 R.I. de la Capital, Catastro Nº 14086.— Valor Fiscal \$ 40.000.— Medidas, linderos, superficies y otros datos los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que da cuenta el informe de la D. G. I. agregado a fs. 19, de autos donde se ordena la subasta y caratulada: "Prep. Vía Ejec. Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque", Expts. Nº 6964/62.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Señal de práctica.— Comisión de Ley.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

e) 12—2 al 7—3—63

Nº 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO-PATRON (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Fracción de la Finca "Vallenar"
BASE \$ 205.333.32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80.—Of. S. de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embargo Preventivo.— "Francisco Medina y Otros vs.

Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción Nº 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357.—Asiento 1.—Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. c/ 46 dm2, dentro de los siguientes límites: Norte: Lote Nº 7 de Carlos Saravia y Lote Nº 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote Nº 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m\$ñ. 205.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate, el 30 o/o de señal a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín RISSO PATRÓN, Martillero Público.

e) 11—2 al 27—3—63.

Nº 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Inmueble — BASE m\$ñ. 392.618.—

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18: en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 392.618.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el Nº 2162, con extensión y límites que expresan, sus títulos registrados a folio 340 asiento 1, del libro 63. R. de I. Capital.— Catastro. Nº 11212.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o de señal a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis.— Ejecutivo. Expte. Nº 27756/62.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7—2 al 4—3—63.

Nº 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS,
COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JU-
DICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS —
Inmueble "Con Casa en esta Capital"
"BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11, en mi Oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de m\$ñ. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero Nº 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección B— Manzana 73 —Parcela 1— inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia. 2º Nominación. Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.831/62".— En el acto de la subasta el 30 o/o; saldo al aprobarse el remate.— Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30—1 al 19—2—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 13349 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, hace saber a los Sres. Acreedores que la audiencia de verificación de créditos en la "Convocatoria de Acreedores de Organización T.A.S. S.R.L." ha sido prorrogada para el día 28 de febrero de 1963, a hs. 9 y 30.

SALTA, Febrero 14 de 1963
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18 al 27—2—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 13384 — CONTRATO:

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el señor ROBERTO PIEVE argentino, casado en segundas nupcias con doña Georgina Elena Moreno domiciliado en esta ciudad en calle Juramento Nº 491 y doña GEORGINA ELENA MORENO DE PIEVE, argentina, esposa del antes nombrado maestra, domiciliada en calle Juramento Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada— bajo las siguientes condiciones:

ARTICULO PRIMERO: Desde el día 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "ORSESE" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio provisorio en esta ciudad en calle Juramento Nº 491 pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: Su objeto principal será la prestación de Servicios de Sepelios a sus abonados y la realización de cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero.— La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos.— A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, ya sean nacionales, provinciales o municipales; sociedades, Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente:— a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente.—

—b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar, y concertar préstamos, créditos, o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo y de cualquier otra manera o naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así también como de particulares, compañías o sociedades establecidos todos ellos, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso.—

Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses.— Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y Sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos esta-

blecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios.—

Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo.— Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes.— Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierta, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo.— Depositar extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier otra persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de pago, conocimientos, premas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; dando o aceptando garantías personales o reales.— c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios.— d) Gestionar, obtener, y comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales.— e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de a Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan.— La renuncia precedente tiene únicamente carácter **ENUNCIATIVO**.

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración del presente contrato es de **DOS AÑOS** contando desde el día de hoy, —Diez de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Dos—

DOS meses antes de vencer cada uno de los períodos de UN año, cualesquiera de los socios podrá expresar por telegrama o por escrito su voluntad de separarse de la Sociedad.

En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo.

En esas mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital suscrito, la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 50.000.— m/n.) dividido en Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don **ROBERTO PIEVE:** Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) y Doña **GEORGINA ELENA MORENO DE PIEVE,** Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.—) provenientes de sus bienes propios.— Los socios integran respectivamente sus partes en la siguiente forma:

Cada uno de los socios integran el 70 0/0 de su capital por aporte de instalaciones, maquinarias, modelos, según inventario que corre agregado a la presente, y el 30 0/0 restante, en dinero en efectivo.

ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración estará a cargo de los dos socios en el carácter de Gerentes.— Los socios Gerentes podrán realizar toda clase de operaciones necesitándose la firma conjuntas de los mismos o la que cualesquiera de ellos para tales fines.— La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad.

ARTICULO SEXTO: Los socios Gerentes deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad.— Cada uno de los socios percibirá como única retribución anual un **TREINTA POR CIENTO** de las utilidades netas.

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el 30 de Noviembre, a contar del 30 de Noviembre de 1963 se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales.— De las utilidades se destinará un Veinte por Ciento (20 0/0) para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al Diez Por Ciento del Capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir.—

El saldo de las ganancias se destinará a la adquisición de maquinarias, moblajes e instalaciones de la sede de la Sociedad.— Las

pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscrito.

ARTICULO OCTAVO: El inventario y el Balance se asentarán en el Libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio.—

Se dejará constancia en el libro de actas de la fecha de las mismas.— Los inventarios y balances que no fueren observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados, debiéndose establecer también ese día en el Libro de Acta.

ARTICULO NOVENO: Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de ambos socios.

ARTICULO DECIMO: La transferencia de cuota solo estará permitida entre los socios.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El fallecimiento, incapacidad, o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y ceder las cuotas al otro socio en forma establecida en el artículo anterior, salvo que el socio no saliente decida aceptarlas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Si en cualquier balance resultare una pérdida del 10 0/0 del capital integrado cualquier socio podrá pedir la liquidación de la sociedad.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Para cualquier caso de disolución, quedan designados, liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designados uno por cada uno de los socios, dentro de los TRES DIAS de producida la cuestión.— Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro, arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable.— La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra parte el 5 0/0 del capital del socio conforme.— Idéntica multa pagará quién no acepte el fallo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la Ley 11645 y el Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que los decidan los dos socios de común acuerdo.

—En el lugar y fecha señalados ut se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.—

ROBERTO PIEVE — GEORGINA ELENA MORENO DE PIEVE

e) 27—2—63.

AVISO COMERCIAL:

Nº 13389 — **RIO PESCADO**, de González, Benítez y Cia. Sociedad Colectiva comunica que, por su renuncia, ha dejado de tener el uso de la firma social, el socio Julio Héctor Benítez, desde el 1º de Enero del corriente año.

e) 27—2—63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13379 — De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano, venden el negocio denominado "Talleres Masuca" sito en Av. dg. San Martín 617 al señor José Ernesto Osvaldo Buccianti, quién se hace cargo del Activo y Pasivo.

TOMAS ANTONIO ARANCIBIA
e) 27/2 al 5/3/63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13377 **CLUB ATLETICO PERAROL**

Asamblea General Ordinaria
De conformidad a lo dispuesto por el artí-

culo 60º de los Estatutos cítase a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Marzo de 1963 a horas 10 en la Secretaría del Club, calle Vicente López 1450 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Consideración de memorias, Balances Gral. e Informes del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: 1 Vice-Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; Vocales titulares 1º, 3º y 5º; 5 Vocales Suplentes y 2 para integrar el Organó de Fiscalización.

SALTA, Febrero 21 de 1963

Dr. HUMBERTO P. BURGOS — Presidente
Sr. OSCAR R. SALAS — Secretario
e) 27—2—63

Nº 13374 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva, y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en el local de la Central Juramento de Agua y Energía Eléctrica, sito en calle Juramento Nº 190, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe del estado Patrimonial y Financiero de la Entidad.
- 3º Elección de las siguientes autoridades por renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Cinco Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Dos Síndicos Titulares, Dos Síndicos Suplentes.
- 4º Designar, a propuesta de la Comisión Directiva, dos Delegados Titulares y dos Suplentes, para representar a la Institución en los Congresos de la Federación de Mutualidades, durante el año, que sean Socios Activos, trabajadores de la Empresa. (Art. 34, Inciso e) de los Estatutos).

Jesús Eduardo Corbacho

Presidente

Hugo Norberto Zamarián

Secretario

NOTA: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la Convocatoria si no se hallan presentes o representados, la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurridos una hora, la Asamblea será válida con el número que hubieran concurrido. (Art. 43 del Estatuto).

OTRA: Las listas de candidatos deben ser presentadas en la Secretaría, calle 20 de Febrero Nº 377, hasta el día 26 de febrero a las 12 horas. (Art. 40 del Reglamento).

OTRA: Todos los asociados activos mayores de 18 años, con antigüedad mínima de seis meses, al día con Tesorería, tienen voz y voto en la Asamblea (Art. 45 de los Estatutos).

OTRA: Para ser electo miembro de la Comisión Directiva, se requiere ser asociado activo, mayor de 22 años, con antigüedad mínima de un año de asociado. (Art. 46 de los Estatutos).

e) 22 al 28—2—63.

Nº 13373 — "ACCION", INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL AGRICOLA, FINANCIERA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a horas 10.

en el local, calle San Martín N° 302, Salta, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ier. Ejercicio cerrado al 30/6/62.
- 2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 9º de los Estatutos).

e) 22-2 al. 18-3-63.

Nº 13368 — COOPERATIVA DE ELABORACION DEL PETROLEO LIMITADA — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Elaboración del Petróleo Ltda., comunica a los socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Actos del Convento San Francisco, para tratar el siguiente temario:

- 1º Movimiento de fondo de la Cooperativa— Informe de gastos de Tesorería.
- 2º Informe de lo actuado hasta la fecha, con relación a las tratativas con las autoridades de Y.P.F.
- 3º Futuro de la Cooperativa.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 35 de los Estatutos de "C. E. P. Ltda.". Las Asambleas se celebrarán en el local, día y hora fijados por el Consejo de Administración, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de la totalidad de los socios. Transcurrida una hora después de la establecida sin conseguir dicho quórum, la Asam-

blea se llevará a efectos y las decisiones que en ella se tomen por la mayoría de la mitad más uno de los votos, serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes".

SALTA, Febrero 14 de 1963.
Roberto Siegrist. — Diubejildo Palma
Secretario Presidente

e) 21 al 28-2-63.

Nº 13365 — CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — SALTA

El Club de Obras Sanitarias de la Nación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para la renovación parcial de la H. C. D., que será de 5 vocales y un vicepresidente, conforme lo establecen los Estatutos de la Entidad.

La asamblea se llevará a cabo el día 9 de marzo del cte. año, a horas 11, en la Secretaría del Club, sito en calle Adolfo Güemes N° 72, pasada la media hora de tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número presente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio.
- 4º Elección de 5 vocales y 1 vicepresidente.
- 5º Consideración del aumento de cuota mensual.

Tomás Murga. — Arnaldo Ramos
Secretario Presidente

e) 21 al 27-2-63.

Nº 13265 — "LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Belgrano 223 - Salta
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.
- 2º Nombramiento de tres directores titulares.
- 3º Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 28-2-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION